



## Servicio de Adaptación a la normativa de consumo y Manual de Buenas Prácticas

**PVP. 250 €**

[IVA no incluido.]

## **PRESTACIONES DEL SERVICIO**

### **1.- A QUIEN CUBRE EL SERVICIO.**

El presente servicio va dirigido a aquellas agencias inmobiliarias que deseen adaptar su empresa, contratos y actividad a la normativa de consumo nacional y autonómica, así como si lo desean a los Manuales de Buenas Prácticas existentes en el sector.

### **2.- CUAL ES EL OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.**

Dotar a la agencia inmobiliaria de la adaptación necesaria a la normativa de consumo para el cumplimiento de ésta, evitando así posibles sanciones, y disponer de un sello de calidad.

### **3.- QUÉ GARANTIZA EL SERVICIO AL CLIENTE.**

El servicio garantiza la adecuación de la empresa y sus sistemas de gestión a la normativa y defensa del cliente ante posibles expedientes de consumo o quejas del cliente.

## **4. SERVICIOS Y COBERTURAS**

### **4.1 AUDITORIA DE LA EMPRESA EN ARAS A DETERMINAR EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN A LA NORMATIVA.**

ACCIÓN LEGAL procederá a la realización de una auditoria de la empresa que abarca desde su sistema de gestión, documentos, publicidad, etc.

### **4.2. IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS TENDENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONSUMO.**

ACCIÓN LEGAL procederá a la confección de cláusulas y gestiones ante la Administración para adaptar la empresa a la normativa de consumo.

#### **4.3. ADAPTACIÓN AL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS QUE RESULTE DE APLICACIÓN.**

En el supuesto de que el cliente lo desee ACCIÓN LEGAL procederá a realizar las gestiones pertinentes para el alta de la empresa ante la Administración en el correspondiente Registro, así como para que ésta pueda utilizar el sello distintivo de calidad.

#### **4.4. REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA EMPRESA EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO.**

ACCIÓN LEGAL asistirá y representará al cliente frente a cualquier procedimiento arbitral de consumo en que la empresa se vea involucrada.

#### **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES INMOBILIARIOS**

Si contratas cualquier servicio de ACCIÓN LEGAL el profesional inmobiliario dispondrá de la posibilidad de tener un seguro de responsabilidad civil para cubrir su actividad profesional por:

**80 €/año**